

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Navalafuente, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—43)

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Guadalix de la Sierra, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—44)

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Paredes de Buitrago, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—45)

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Serrada de la Fuente, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—46)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Delegado de Obras y Servicios Urbanos ha acordado, con fecha 28 de diciembre de 1965, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 144 sepulturas de 2.ª clase en el cuartel 329 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.338)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

4.ª Región de Pesca Continental y Caza

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto que, sin perjuicio de las vedas generales en vigor, establecer las siguientes prohibiciones especiales.

Vedas (provincia de Madrid)

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1966 en el arroyo Garcisancho, en todo su recorrido, término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1966 en los arroyos So-

tillo y Artiñuelo, tramos comprendidos: Desde el nacimiento de ambos arroyos hasta en el Artiñuelo, dos kilómetros aguas arriba del puente sobre el mismo, en Rascafría, y en el Sotillo, su confluencia con el Artiñuelo, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1966 en el arroyo Aguilón, tramo comprendido: Desde su nacimiento hasta el límite superior del tramo acotado del Coto de El Paular, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1966 en la Garganta de Baraundillo, tramo comprendido: Desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Lozoya, en término de Rascafría.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1966 en el arroyo de Santa Ana, en toda su longitud, en términos de Oteruelo del Valle y Alameda del Valle.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1966 en el río Horcajo-Madarcos, tramo comprendido: Su nacimiento hasta el puente de Abillantejo, en términos de Robregordo, Acebeda y Horcajo de la Sierra.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1966 en el río Canencia, tramo comprendido: Su nacimiento hasta el puente de la carretera de Miraflores, en las inmediaciones de Canencia, en término de Canencia.

Veda absoluta para toda clase de pesca a partir del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 1966 en el río Parra, tramo comprendido: Su nacimiento hasta el puente de la carretera de El Escorial a Santa María de la Alameda, en términos de Santa María de la Alameda y Peguerinos.

Prohibición del ejercicio de la pesca hasta el 31 de diciembre de 1966 en los tramos libres del río Lozoya, durante los lunes, martes y miércoles de cada semana y limitando a 10 truchas como máximo por pescador, durante los días permitidos, en términos de Rascafría, Oteruelo del Valle, Alameda del Valle, Lozoya, Canencia y Gargantilla del Valle.

Veda para la pesca con redes hasta 31 de diciembre de 1966 en todos los cursos de aguas públicas de la provincia de Ma-

dríd (a excepción de un tramo del río Tajo, desde la presa de Buenamesón, del término de Villamanrique, hasta el puente de la Reina, y otro en el río Jarama, desde el puente de Arganda hasta el de la carretera de Madrid a Aranjuez).

Prohibición absoluta de pesca en el período comprendido entre el 16 de marzo y 15 de junio, ambos inclusive, hasta el 31 de diciembre de 1966, en el río Tajo, tramo comprendido: 1.º "Las Chorreras", de una longitud, aproximada, de 250 metros, comprendido entre la presa de La Rotura y la desembocadura de estas chorreras en el Tajo, aguas abajo de la presa de la fábrica de los Hermanos Tillit; y 2.º Un tramo de unos 80 metros de longitud en el río Tajo, desde la presa de los Hermanos Tillit hasta la desembocadura de las chorreras antes mencionadas, en término de Aranjuez.

Veda para redes hasta el 31 de diciembre de 1966 en el río Henares, en todo su recorrido, dentro de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, F. L. Cardenal.

(G. C.—37)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

Conde de Plasencia, 1

ANUNCIO

Para la provisión de vacantes del cargo de Vocal en la Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se convocan elecciones conforme al vigente Reglamento orgánico, que se celebrarán en el Salón de Actos del Colegio Nacional, Carretas, 14, tercero, el día 28 de enero próximo, a las siguientes horas:

Para la provisión de dos vacantes entre Secretarios de 3.ª categoría, a las diez de la mañana.

Para la provisión de una vacante entre Interventores, a las once horas.

Para la provisión de una vacante entre Depositarios, a las once treinta horas.

Para la provisión de dos vacantes entre Secretarios de 2.ª categoría, a las doce horas.

La lista de electores se halla de manifiesto en el local del Colegio Provincial, Conde de Plasencia, 1.

Madrid, 3 de enero de 1966.—El Presidente, José María Aymat.

(G. C.—47)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Juan Sánchez García.

Domicilio: Pasaje Conde Belchite, número 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Algodor.

Tramo: Comprendido en la provincia de Madrid, excepto los 50 metros aguas arriba y abajo del puente del ferrocarril de Madrid a Badajoz, y también, excepto los 25 metros aguas arriba y abajo del puente de Aranjuez.

Término municipal: Aranjuez (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comi-

saría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.17.)

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—26)

(O.—63.337)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Finalizado el aprovechamiento de las maderas procedentes de los pinos derribados por el viento en el monte "Pinar y Agregados", y solicitada por el adjudicatario don Julián Fernández Barrio la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 27 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—48)

(O.—63.339)

LEGANES

Relación de los señores solicitantes a la plaza de agente de Policía Nocturna al Servicio de este Ayuntamiento, anunciada el 2 de julio de 1965.

Admitido: Mariano Bonet García (único solicitante).

Leganes, 28 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—49)

(O.—63.340)

ARANJUEZ

Designado el Tribunal Calificador del Concurso para la provisión de tres plazas de Oficiales de Albañilería, de este Ayuntamiento, en propiedad, mediante examen de aptitud, se hace pública su composición a efectos de información pública e impugnación.

Presidente: Don Manuel García Moreno, Alcalde.

Vocales: Don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local, don Manuel Cristóbal Garitano, Aparejador municipal, y don José Izquierdo Díez, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Ricardo Abellán-García Gutiérrez, titular de la Corporación.

Aranjuez, 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—50)

(O.—63.341)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre salarios se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco a instancia de Laureano Peñas Sanz, contra Sociedad Regular Colectiva Villanueva y otros, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

Ilustrísimo señor don Gabriel González Bueno, Presidente.—Ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera.—Ilustrísimo señor don José Zambalamberry Gayo.—En Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de Laureano Peñas Sanz, contra la Sociedad Regular Colectiva Villanueva, doña Concepción Barbero y Comisión Distribuidora del Porcentaje por el Concepto de Cantidad, pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto

por Laureano Peñas Sanz contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, de fecha treinta y uno de marzo del corriente año, dictada a virtud de demanda por él formulada contra la Sociedad Regular Colectiva Villanueva y otros, en reclamación de cantidad por porcentajes y salarios, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida.—Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel González Bueno.—Miguel Suja Yera.—José Zambalamberry Gayo.—(Con rúbricas.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Ponente en la Sala de audiencia de este Tribunal, de que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado: Joaquín Polo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Comisión Distribuidora del Porcentaje del Hotel San Francisco, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—24)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.144/64, a instancia de Vicente Jato Saa y otro, contra Herederos de Alberto Benito Díez, en reclamación por despido por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 25 de enero de 1966, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la plaza de Santa Ana, núm. 5 (novísimo), siendo depositario de los mismos el inmueble.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

5.º Que con referencia al inmueble subastado (en la proporción de 8/24 partes), sale sin suplir el Título de Propiedad del mismo.

Bienes que se subastan

Ocho veinticuatro avas partes del inmueble ubicado en plaza de Santa Ana, número 5 (novísimo), de esta capital. Linda: al Este, con la calle Príncipe, con fachada de 9,47 ml; al Sur, con la plaza de Santa Ana, con 21,73 ml; al Oeste, con casa núm. 5 de la mencionada plaza y con 10,19 ml, y al Norte, medianería con la casa núm. 22 de la calle Príncipe, con 22,56 ml. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Madrid, número

118, folio 245 del tomo 5.º. Gravada con un censo de 14.666,67 pesetas y una anotación de embargo perteneciente a los actores de este procedimiento.

Tasadas las 8/24 en la suma de pesetas 1.731.626,33.

En Madrid, a 22 de diciembre de 1965. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.734)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 291

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la Compañía Mercantil Anónima "Cerámica Domínguez de Levante, S. A." (Cedolesa), con domicilio en Valencia, representada por el Procurador don Manuel de Valle Lozano y defendida por el Letrado don Rafael Serrano Coca; y de la otra, como demandado y apelante, don José Luis Palenzuela de Sáinz, mayor de edad, casado, editor, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendida por el Letrado don José Figueroa D'Oliveira; y asimismo, como demandados y apelados, don Juan Antonio Membribe de Prada, don Federico Lozano Jiménez y la entidad "Obras y Canales, S. A.", representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre pago de cantidades en concepto de principal, intereses legales, gastos y costas...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece de Madrid, y que desestimando la oposición formulada por don José Palenzuela Sáinz, mandó seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al expresado, y a los otros demandados don Juan Antonio Membribe de Prada, don Federico Lozano Jiménez y "Obras y Canales, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la actora "Cerámica Domínguez de Levante, Sociedad Anónima", la cantidad de cien mil pesetas de principal de la letra presentada, con los gastos de protesto de la misma y los intereses legales a dicha suma a partir de la fecha del protesto; con expresa imposición a los demandados de las costas del juicio ejecutivo, y a don José Palenzuela, además, de las correspondientes a esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de los demandados don Juan Antonio Membribe de Prada, don Federico Lozano Jiménez y la entidad "Obras y Canales, S. A.", se publicará en la forma que la Ley previene de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Zurita.—Federico Martín y Martín. El Magistrado don Marcelo Rivas Goday votó en Sala y no pudo firmar.—José Zurita.—José Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando

audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir con el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, don Juan Antonio Membrive de Prada, don Federico Lozano Jiménez y la entidad "Obras y Canales, S. A." (OCASA), expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario de Sala (Firmado).

(C.—27.729)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo promovido por "Rubber Seal Española, S. L.", representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Basilio López Viñuelas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada, que después se reseñarán, para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, el día veintiocho de enero próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo, marca "Seat-600", matrícula M-360.444, treinta y seis mil pesetas.

Total, treinta y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.561)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 483 de 1963, instados por "Huarte y Compañía, S. A.", contra el Patronato de don Felipe Rinaldi, Entidad Constructora Bnéfica, sobre reclamación de un millón noventa y siete mil ochocientos seis pesetas cincuenta céntimos de principal, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las casas en construcción, sitas en Morón de la Frontera, plaza Alta, después de Cardenal Spínola, número siete, que se alzan sobre un solar de mil quinientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, cuyas casas, que son cuatro, constan cada una de ellas de cuatro plantas con dos viviendas por planta, que forman un total de treinta y dos, la cual finca figura inscrita a nombre de dicho Patronato, domiciliado en Valencia.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en las Salas audiencias de es-

te Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, y en el de igual clase de Morón de la Frontera, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro mil novecientas una pesetas con treinta y cinco céntimos, después de deducir del valor del mencionado Grupo, según tasación, las cantidades de seiscientos noventa mil cien pesetas porque está gravado con hipoteca a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y de dos millones doscientas cuarenta mil pesetas gravado con hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que obra unida en pieza separada a los autos; y que las dos citadas cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—41.559)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, seguido a instancia de don José Luis Baena Aguado, contra doña Milagros Sánchez Pérez, sobre cobro de cantidad, saca a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una vitrina con dos puertas, estilo colonial.

Un aparador con cuatro cajones y dos puertas y luna en la parte superior, ambos muebles tipo comercial.

Una mesa de comedor haciendo juego con la anterior, para seis cubiertos y con la tapa extensible.

Una lavadora marca "Hoover", eléctrica.

Un aparato de radio, sin marca, algo deteriorado.

Una cocina para gas butano, marca "Drago-Butano", de dos fuegos.

Una máquina de coser marca "Alfa", número 262792.

Dos armarios, uno de tres cuerpos con luna exterior en el centro y el otro también de tres cuerpos, tipo librería.

Tasados en nueve mil cuatrocientas pesetas, los cuales se hallan en el domicilio de la demandada, sito en Francos Rodríguez, cuarenta y cinco.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

El tipo de subasta es el que figura como tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—41.562)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 760 de 1965, por muerte de Ramón Maya Cádiz, de raza gitana, se llama a los familiares más próximos de dicho finado para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.605)

JUZGADO NUMERO 7

Por medio de la presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de lo resuelto por la Superioridad en la pieza separada de la causa instruida con el núm. 80 del corriente año, por tentativa de hurto e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Francisco Hermoso Fuentes, se requiere a Vd. a fin de que dentro del término de diez días, que señala el artículo 534 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, presente en este Juzgado a dicho procesado, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, apercibiéndole de que si no lo verifica será adjudicada al Estado la fianza que tiene constituida para garantizar la libertad de dicho procesado.

Y a fin de que sirva de requerimiento al fiador don Cipriano Herráez Gil, que tuvo su domicilio en la calle Marcenado, número 34, bajo, y actualmente en ignorado paradero.

(B.—3.544)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en resolución del sumario núm. 385 de 1965, por hurto, tiene acordado citar a las personas ignoradas que puedan corresponder de una sortija, un par de pendientes de oro, una cadena y medalla de la virgen y una medalla mayor con la efigie del Sagrado Corazón, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, para reconocer los mismos, dentro del término de diez días.

(B.—3.613)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de esta capital, en el sumario 674 de 1965, por muerte de Elisa Jardón González, se cita al esposo de la misma, que, al parecer, se llama Jeremías, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración; haciéndole a la vez saber los derechos que le conceden el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.565)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el núm. 71 de 1963, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel García Fernández, que últimamente ha residido en esta capital, calle de Malasaña, número 29, piso tercero, letra G, y en la actualidad en ignorado paradero, se requiere al mismo por medio de la presente para que dentro del término de cinco días consigne ante el Juzgado de instrucción número 16 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, la cantidad de trece mil ciento diecisiete pesetas con cin-

cuenta céntimos, importe de las costas causadas.

(B.—3.494)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 694 de 1965, se instruye sumario por muerte de doña Petra Capillas Cidón, natural de Palencia, nacida el día 19 de mayo de 1898, hija de Jesús y de Leoncia, soltera, sus labores, vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Fernández de la Hoz, núm. 59, primero E, cuya muerte tuvo lugar el día 29 de noviembre próximo pasado, ignorándose cuáles sean sus más próximos parientes, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a los parientes más próximos de indicada fallecida, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, verifique tal comparecencia, a fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos.

Al propio tiempo, y por este medio, se le hace el ofrecimiento de acciones a dichos parientes, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.526)

CASTELLON

Conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 592 de 1965, por delito relativo a la prostitución, se cita por medio de la presente a Manuel Rodríguez, Inspector de la Compañía "Esfera", cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración.

(G. C.—6.894)

(B.—3.626)

CHINCHON

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído dictado en diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, número 110 de 1965, por vuelco del turismo "Borgward" 2-JX-82, conducido por el súbdito marroquí Abdelouahed Ben Hadj Felali, de treinta y un años, natural de Marruecos y vecino de Bruselas, cuyo actual domicilio y paradero en España se desconoce, se cita a dicho conductor para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en tales diligencias sobre el hecho que las motiva.

(G. C.—6.900)

(B.—3.631)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído por el señor Juez de instrucción de Chinchón y su partido, en sumario 166 de 1965, con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre, no identificado, en las márgenes del río Jarama, paraje "Soto del Hinojar", la mañana del 19 del pasado mes de diciembre, se cita a los parientes más próximos del finado, que representa unos cuarenta años de edad, talla 1,640, de constitución robusta, vestido con camisa azul, pantalón del mismo color, una zapatilla blanca con suela de goma, jersey caqui, chaqueta del mismo color y calzoncillos blancos, cuya muerte data de unos dos meses, aproximadamente, a fin de ser oídos sobre el hecho de autos y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.899)

(B.—3.630)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 402 de 1965, en virtud de denuncia formulada contra Daniel González Arias, de veintinueve años, soltero, obrero, natural de San Vicente (Orense), hijo de José y de Sara, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, núm. 1, de esta capital de Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre estafa, se dictó sentencia en 24 de diciembre de 1965, por la que se condenó a dicho Daniel González Arias a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice al restaurante "El Sena" la suma

de ciento cuarenta pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Daniel González Arias, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 27 de diciembre de 1965.

(G. C.—4)

(B.—2)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 207 de 1965, seguido ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra José Mateo Gómez, de veintiún años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Ana, natural de Foncubierta (Córdoba), y sin domicilio conocido, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1965, condenando a José Mateo Gómez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a José Mateo Gómez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1965.

(B.—3.638)

En el expediente de juicio de faltas número 482 de 1965, seguido ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Camilo Delgado Cornier, de veintiséis años, soltero, agricultor, hijo de Enrique y de Ana, vecino de Aude (Francia), se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1965, condenando a Camilo Delgado Cornier a la pena de 100 pesetas de multa, 1.000 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Camilo Delgado Cornier, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1965.

(B.—3.637)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 410 de 1965, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1965. — Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Cándido Asenjo Rivillo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Asenjo Rivillo a la pena de cien pesetas de multa, a que indemnice a José Ramos Jiménez en la cantidad de diez mil ciento ochenta pesetas y a Andrés Gorrochategui en la cantidad de ocho mil ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio; y para caso de insolvencia del mismo, al responsable civil Vicente Santos Santiago.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Jack Follows, natural de EE. UU., casado, que tuvo su domicilio en el "Hotel Castellana Hilton", habitación 507, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1965.

(B.—3.633)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el núm. 293 de 1965, por hurto, contra Francisca Riaza Orgaz, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16. — Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En Madrid, el día 18 del mes de diciembre y año de 1965.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio ver-

bal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciante, don Gaspar Martínez Vázquez, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la calle de Narvéez, número 24; y como denunciada, Francisca Riaza Orgaz, de veintiún años, soltera, asistente, en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Riaza Orgaz, como autora de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, pago de costas del juicio y a que indemnice al perjudicado don Gaspar Martínez Vázquez en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 18 de diciembre de 1965; doy fe.—Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Francisca Riaza Orgaz, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1965; doy fe.

(B.—3.634)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, con el número 233 de 1965, contra otros y Gregorio Avila Sotoca, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de agosto de 1965.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Avila Sotoca, Juan Avila González y María Agueda Sánchez Expósito a la pena de cien pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por terceras partes iguales, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar al primero la presente resolución, expídase el oportuno exhorto al Juzgado municipal de Santa Cruz de Tenerife.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Francisco Bernal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Gregorio Avila Sotoca, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 21 de diciembre de 1965.

(B.—3.629)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.013 de 1965, seguido en este Juzgado por malos tratos, y a virtud de denuncia de Paulino Valledor Alvarez, contra Luis Martínez, Manuel Cedillo y Adolfo Lozano, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido contra partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Paulino Valledor Alvarez; y como denunciados, Luis Martínez Martín, Manuel Cedillo Gómez y Adolfo Lozano Ciudad; todos circunstanciados en autos, por supuesta falta de malos tratos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Luis Martínez Martín, Manuel Cedillo Gómez y Adolfo Lozano Ciudad, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Paulino Valledor Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1965.

(B.—3.636)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.216/65, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de Cristóbal Rodríguez Sánchez, contra Jacinto Plaza Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Cristóbal Rodríguez Sánchez, y como denunciado, Jacinto Plaza Martín, y en calidad de responsable civil subsidiario, "Beceasa", todos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Jacinto plaza Martín, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante Cristóbal Rodríguez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1965.

(B.—3.635)

COLLADO-VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas número 75 de 1965, seguidos sobre lesiones de Manuel Fernández Valcarce, producidas en riña, contra Fermín Díaz Gómez, ha recaído la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Collado-Villalba, a 13 de septiembre de 1965.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 75 de 1965, seguidos en este Juzgado por denuncia de Manuel Fernández Valcarce, mayor de edad, casado, de profesión albañil y vecino de Madrid, sobre lesiones en riña, contra Fermín Díaz Gómez, cuyas circunstancias personales se ignoran, y en desconocido paradero, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fermín Díaz Gómez a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario, a satisfacer los gastos de curación del lesionado Manuel Fernández Valcarce, cuya cuantía y certeza se acrediten en ejecución de sentencia, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada.—Rubricado."

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al condenado Fermín Díaz Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello con el visto bueno de Su Señoría, en Collado-Villalba, a 21 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.891)

(B.—3.623)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Garín Altuna, de treinta años, de estado soltero,

natural de Berzana, vecino de Madrid, domiciliado en Lope de Vega, núm. 33, hijo de José María y de Francisca, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 28 de enero de 1966 en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 494 de 1965, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3)

(B.—1)

Por el presente se cita a Antonio Navarro Borja, de veintiún años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la avenida Caprichos (chabola), hijo de Manuel y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 4 de febrero de 1966 en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 502 de 1965, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11)

(B.—3)

JUZGADO NUMERO 19

Palacio Valcárcel, nacido el 23-4-1944, soltero, estudiante, natural de Madrid y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 25 de enero, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 403 de 1965, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.645)

Nacarino Casares (Pascual), de cincuenta y tres años, viudo, hijo de Eulogio y de Petra, natural de Cáceres; Herrera Sánchez (Juan), de cuarenta y tres años, peón, hijo de Remigio y de Rosa, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), y Lagal Testal (Luis), de cincuenta años, casado, enfermero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Olivenza (Badajoz), mendigos y en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 25 de enero, a las trece y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 505 de 1965, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.619)

Elordui Arriola (Hortensia), natural de Méjico, que estuvo hospedado en el "Hotel Emperador" hasta el día 4 del actual, en que al parecer se marchó para Méjico, comparecerá el próximo día 18 de enero, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 485 de 1965, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.618)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 492 del presente año, contra Lawrence Tierney, súbdito norteamericano, con residencia en esta capital, sin domicilio conocido, por daños y orden público, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. tres, para el día 26 de enero y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.886)

(B.—3.601)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36